



PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

ISLAS BALEARES 2020 (ORDEN DE 03 DE FEBRERO
DE 2020)



FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consta de dos **pruebas eliminatorias**. Su superación permite al aspirante pasar a la fase de concurso.

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la prueba de conocimientos (teórico-práctica).

1. PRIMERA PRUEBA

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios para impartir la especialidad docente a la que se opta y consta de dos partes que serán valoradas de manera conjunta.

Parte A de la primera prueba: desarrollo de un tema.

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre cinco temas sacados al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cinco. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título de este.

Para el desarrollo escrito del tema de la parte A de la prueba los aspirantes dispondrán de un **máximo de 3 horas**.

Tenemos tres horas para el desarrollo de la prueba teórica, a la hora de desarrollar el tema hay que hacerlo de manera completa: introducción; esquema; competencia pedagógica (aplicación en el aula); desarrollo; conclusión; y bibliografía.

Parte B de la primera prueba: prueba práctica.

En todas las especialidades se realizará una prueba práctica que permita comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades instrumentales o técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opta.

Los tribunales formularán **dos opciones** a los participantes para que elijan una.

Los **tribunales informarán** oportunamente a los aspirantes sobre los medios técnicos, la documentación y los aspectos concretos del desarrollo de los ejercicios prácticos que componen la prueba.

El tribunal podrá pedir la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

La justificación didáctica se puede referir a: la ubicación del contenido práctico en el currículo; la interrelación con otros contenidos; los conocimientos o capacidades previas que tiene que tener el alumnado para el desarrollo de la actividad; los recursos necesarios; los criterios e instrumentos de evaluación.

En las últimas convocatorias se establecían la posibilidad de esta justificación didáctica, pero en Geografía e Historia no se pidió. Esta justificación consiste en el planteamiento de la actividad en el aula, dónde está dentro del currículo y cómo sería evaluada. Este tipo de pruebas requieren un conocimiento profundo del currículo y del acto de programar.

El tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

La comisión de selección o el tribunal único determinará el tiempo para la realización de la prueba práctica, que **como máximo será de cuatro horas**. En función del tipo de prueba práctica el tribunal podrá distribuir el tiempo de la realización de la prueba en diferentes días.

En 2018 y 2019 la prueba práctica tuvo una duración de cuatro horas en nuestra especialidad.

El tribunal propondrá **dos opciones de la prueba práctica de las cuales el aspirante escogerá una.**

Cada una de las dos opciones de la prueba debe incluir ejercicios planteados a partir de un documento histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.), de uno geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.) y de uno artístico (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc.).

Es decir, tendremos dos opciones (A y B), entre las cuales elegimos una. Cada opción incluirá supuestos prácticos de Historia, Geografía e Historia del Arte. La convocatoria no especifica que esa parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones o con el currículo oficial, por lo tanto, debemos estar preparados para comentar cualquier documento de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia tanto de España, regional, como universal.

Los exámenes de los últimos procesos selectivos se encuentran en este enlace:

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

Para la realización de la prueba práctica el aspirante deberá llevar los utensilios o elementos indicados previamente en la aplicación informática de oposiciones.

Debemos estar atentos porque se nos comunicará si podemos utilizar o no calculadoras para cuestiones prácticas de Geografía que nos obliguen a hacer cálculos.

En la parte A y la parte B de la primera prueba los ejercicios tienen que ser leídos y valorados por cada uno de los miembros de los tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el **anonimato** de los aspirantes, excepto en algunas especialidades donde la prueba práctica se disponga que no sea escrita, debido a la propia naturaleza de estas especialidades. En consecuencia, se tiene que invalidar el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante. Para la

realización de estas pruebas escritas se tendrá que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales.

*Existe un sistema para garantizar el anonimato del aspirante. Los exámenes deben quedar libres de marcas, los tribunales leerán las instrucciones exactas al respecto a los opositores antes del desarrollo de las pruebas. La caligrafía debe ser legible y debemos tener mucho cuidado con la **ortografía**.*

Valoración y superación de la primera prueba

La primera prueba se puntúa de 0 a 10 puntos y el total que se obtiene es el resultado de calcular la media aritmética entre las puntuaciones de las partes A y B de la prueba, siempre que cada una de estas sea igual o superior a 2,5 puntos.

Para superar esta primera prueba los aspirantes tienen que obtener una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los que no lleguen a esta puntuación.

En otras palabras, se valora con un 50% la prueba práctica y con un 50% la teórica. Para hacer media hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en cada parte, y para superar la primera prueba el resultado debe ser como mínimo de 5.

Los que no hayan realizado tanto la parte A como la parte B de la primera prueba serán considerados como no presentados y por lo tanto no pueden continuar el procedimiento selectivo.

Publicación de las notas de la primera prueba y convocatoria para la realización de la segunda prueba.

Una vez finalizada esta prueba se tiene que publicar en la página web y en la aplicación informática de oposiciones la lista con la puntuación obtenida por los aspirantes.

La superación de esta prueba permitirá a los aspirantes pasar a la segunda prueba.

Una vez que se publique esta lista se abrirá un plazo de 24 horas para que los aspirantes que han superado la prueba entreguen las programaciones didácticas al tribunal telemáticamente a través de la aplicación informática de oposiciones.

La entrega de las programaciones didácticas se debe efectuar en un único documento en formato PDF que no supere los 15 MB. En el supuesto que se presente más de una programación será válida y se tendrá en cuenta únicamente la última presentada dentro del plazo.

Solo entregarán la programación didáctica aquellos que hayan aprobado la primera prueba, la programación se entregará en formato PDF telemáticamente.

Los aspirantes que no entreguen la programación en este plazo se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados de este.

En el supuesto que el tribunal detecte que la programación no contiene un **mínimo de doce unidades didácticas**, los aspirantes tampoco podrán continuar el procedimiento selectivo y el tribunal calificará esta segunda prueba con un 0.

2. SEGUNDA PRUEBA

Después de la finalización del plazo de 24 horas para entregar la programación, el tribunal convocará mediante la aplicación informática de oposiciones a los aspirantes para la realización de esta prueba con 24 horas de antelación al inicio de la actuación de los aspirantes.

Esta segunda prueba tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consiste en la exposición y defensa de una **programación didáctica, de carácter personal, elaborada de forma individual por el aspirante,** previamente entregada al tribunal, y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, que se realizan en sesión pública.

Se insiste en que la PD debe ser un documento original elaborado individualmente.

Para la preparación de esta segunda prueba (parte A y parte B) el aspirante dispone de una hora y puede utilizar el material aportado por él mismo que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior. Por lo tanto, no se pueden utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquiera otro dispositivo informático. Y contará con un periodo máximo de 50 minutos para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y, si procede, posterior debate ante el tribunal, con la siguiente distribución máxima del tiempo disponible: 20 minutos para la defensa oral de la programación, 25 minutos para la exposición oral de la unidad didáctica y, si procede, 5 minutos para el debate ante el tribunal durante el cual el tribunal podrá plantear preguntas o cuestiones al aspirante en relación con el contenido de la intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

Durante la preparación de la segunda prueba, también conocido como "encerrona", no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

Tenemos 20 minutos para la defensa de la PD, 25 para la exposición de la UD y 5 minutos para el debate.

Parte A de la segunda prueba: exposición y defensa de una programación didáctica.

El aspirante expondrá y defenderá oralmente la programación didáctica.

La programación didáctica se tiene que hacer de acuerdo con la normativa vigente sobre ordenación curricular, y de acuerdo con las **instrucciones dictadas por la Consejería de Educación y Universidad para el curso 2019-2020.**

*Toda la normativa actualizada está en la web en la zona de **LEGISLACIÓN/ISLAS BALEARES.***

La programación didáctica se referirá al currículum propio de las Illes Balears, de un área, asignatura, materia o módulo correspondiente a la especialidad por la cual participa. Corresponderá a un curso escolar de cualquiera de las etapas educativas atribuidas a la especialidad y se situará en un curso determinado.

Esta programación se debe elaborar según lo que establece el anexo 4, y se defenderá ante el tribunal en el momento en el cual la persona aspirante sea convocada a este efecto.

ANEXO 4:

La programación didáctica se tiene que hacer de acuerdo con la normativa vigente sobre ordenación curricular y organización, y de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación, Universidad e Investigación para el curso 2019-2020.

En esta programación, además del índice, que no excederá de una hoja, se incluirán un mínimo de doce unidades didácticas. También puede incluir anexos.

Todo el contenido de la programación didáctica tendrá una extensión máxima de 60 páginas (anexos incluidos), en formato DIN-A4. No es computable la portada, en la que se consignarán: núm. de DNI, nombre y apellidos del aspirante y el cuerpo y la especialidad a la cual se opta. Todo el contenido de la programación se tiene que presentar con interlineado de 1,5, letra tipo Times New Roman o Times, de 12 puntos de tamaño sin comprimir. Este formato y tipo de letra se exige en toda la programación, excepto en los títulos, números de página y portada. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado puede ser simple y la letra, Times New Roman o Times, como mínimo de 10 puntos sin comprimir en la respectiva tabla o gráfico. No podrá contener hipervínculos.

Es muy importante cumplir los requisitos de formato del apartado anterior.

La programación elaborada por el aspirante se entregará al tribunal telemáticamente a través de la aplicación informática de oposiciones.

Ésta se efectuará en un único documento en formato pdf que no deberá superar los 15 MB. En el caso de presentar más de una programación se considerará válida únicamente la última presentada dentro del plazo.

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajuste a las especificaciones indicadas en el párrafo anterior se procederá a aminorar hasta un punto la valoración global de la segunda prueba.

Las programaciones incluirán, como mínimo: una introducción; una contextualización; la adecuación y la secuenciación de los objetivos específicos de la materia; la secuencia de los contenidos; los métodos pedagógicos; la distribución del tiempo y el espacio; las actividades de ampliación y de refuerzo; los criterios de evaluación y de calificación; los estándares de aprendizaje evaluables; los elementos transversales tratados; los materiales y recursos didácticos que se utilizarán; los procedimientos de apoyo y de recuperación; las estrategias y los procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje; las actividades complementarias y extraescolares; la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave, y las medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Coincide con el esquema organizativo de nuestras programaciones.

En el momento de la defensa, el aspirante podrá utilizar y consultar un ejemplar de la programación aportado por él mismo, y un guion que no excederá de un DIN A4 por una sola cara, y que, al acabar, tendrá que entregar al tribunal.

En la defensa de la programación didáctica se podrá hacer uso de un ejemplar de la PD y de un guion tamaño folio, en el guion se aconseja escribir lo esencial para no olvidar el orden de exposición y defensa de la programación. Para hacer una buena prueba es conveniente no limitarse solo a presentar la PD, también hay que defender es decir, “justificar” el uso de una determinada metodología, con qué fin se atiende a la diversidad en el aula, cómo evaluamos y calificamos, etc.

Parte B de la segunda prueba: preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal, de una unidad didáctica, puede estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso el aspirante tendrá que escoger la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de las incluidas en la programación didáctica entregada al tribunal. En el segundo caso el aspirante tendrá que escoger la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídas al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Prácticamente todos los aspirantes eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 12 UUD que 72 UUD.

En la elaboración de la unidad didáctica tienen que concretarse, entre otros, los objetivos de aprendizaje que se pretenden conseguir, las competencias o capacidades que se desarrollan, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se quieren plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, así como la atención a la diversidad.

En la exposición de la unidad didáctica se puede utilizar el material auxiliar que se considere pertinente, aportado por el aspirante en el momento de realizarla, así como un guion que no excederá de un DIN A4 por una sola cara, y que, al finalizar, se entregará al tribunal. En caso de problemas tecnológicos y/o electrónicos el opositor será el único responsable.

Es decir, se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte el aspirante. Afortunadamente también se puede llevar material curricular, por ejemplo, copias de las UUD para entregar al tribunal y para que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la unidad didáctica.

En cuanto al folio con el guion se aconseja llevarlo hecho de casa, como se entrega al final de la exposición es conveniente que no contenga demasiada información, un esquema sencillo o un mapa conceptual es siempre lo mejor.

Valoración y superación de la segunda prueba

Esta segunda prueba se valora globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes tienen que obtener una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

Publicación de la lista de la puntuación obtenida en la segunda prueba

Una vez finalizada esta prueba se expondrá en la aplicación informática de oposiciones la lista con la puntuación obtenida por los aspirantes.

La calificación correspondiente a la fase de oposición es la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas han sido superadas.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes será del 26 de febrero al 16 de marzo de 2020, ambos inclusive.

Solicitudes:

La solicitud está disponible en la web.

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=3947213&coduo=38&lang=ca>

Las instrucciones y toda la información para rellenar la solicitud vía telemática la tenéis en la convocatoria en la página 6427 apartado 3.1.

Las solicitudes se pueden presentar telemáticamente y de manera presencial llevando las fotocopias compulsadas de la documentación requerida (página 6428 apartado 3.1.3.)

a) Cualquiera de los Registros de la Consejería de Educación y Universidad, o en las Delegaciones Territoriales de Educación de Menorca o de Eivissa y Formentera.

b) Cualquiera de los lugares que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto a fin de que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tasas:

Derechos de examen **83,06 euros**

En este enlace tenéis el acceso al pago de las tasas.

<http://www.caib.es/govern/organiograma/area.do?lang=ca&coduo=38>

La forma de pago será vía telemática o presencial (apartado 3.6.2 de la convocatoria)

EXENTOS DEL PAGO DE TASAS:

Situación de desempleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, miembros de familias numerosas, víctimas de violencia de género, familias en situación de protección especial y víctimas de terrorismo (página 6430 apartado 3.6.3. de la convocatoria)

Documentación:

Comienzo de las pruebas el día 20 de junio. La PD se entregará una vez superada la primera fase de la oposición (teórico y práctico).

Los méritos se entregarán vía telemática una vez se supere la fase de oposición. Este trámite estará disponible en la página web durante 48 horas desde la publicación de la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición (página 6446 apartado 7.4.1).

